

## EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APENDICES I Y II

## Otras propuestas

A. Propuesta

Inclusión de *Pauxi pauxi* en el Apéndice II, de conformidad con el artículo II 2 a) y la Resolución Conf. 9.24.

B. Autor de la propuesta

Países Bajos.

C. Justificación1. Taxonomía

1.1 Clase: Aves

1.2 Orden: Galliformes

1.3 Familia: *Cracidae*

1.4 Especie: *Pauxi pauxi* (Linnaeus, 1776)

1.5 Sinónimos científicos: *Crax pauxi*

1.6 Nombres comunes: Español: Paují de Yelmo, Paují copete de piedra

Francés: Hocco à pierre

Inglés: Northern Helmeted Curassow

(Helmeted/Galeated Curassow)

Alemán y

Neerlandés: Halmhokko

1.7 Número de códigos: -

2. Datos biológicos2.1 Distribución

*Pauxi pauxi* era común en las montañas costeras septentrionales (a una altura comprendida entre los 500 y los 2.000 metros, aunque generalmente entre los 1.000 y los 1.500 metros) de la zona central de Venezuela. Se desconoce su situación en los Andes de Mérida a lo largo de la frontera con Colombia y en los departamentos adyacentes de ese país. Se cree asimismo que la raza *gilliardi* de la Sierra de Perijá, en la frontera entre Colombia y Venezuela, se encuentra sometida a una gran presión (Collar y col., 1992).

2.2 Hábitat

La especie habita los bosques de montaña muy densos, húmedos y fríos en las laderas abruptas de las zonas subtropicales y zonas tropicales adyacentes más altas, así como en las zonas templadas. Evita los bordes del bosque, prefiere los desfiladeros húmedos con una vegetación baja espesa de palmeras enanas y aroideos terrestres. En la cordillera costera venezolana esta especie parece preferir las pendientes septentrionales expuestas al viento. Las hembras tienden a seleccionar lugares más secos en el momento de la nidificación. Estas aves son sumamente fieles a los lugares en los que viven y tienden a buscar la seguridad en las ramas más bajas, cuando no se dedican a procurarse alimento de frutos y semillas caídos en el suelo, o a recoger hierbas, brotes y hojas.

La deforestación en Venezuela y en Colombia ha reducido el hábitat disponible para esta especie (Collar y col., 1992).

### 2.3 Situación de la población

Se ha afirmado que el número de ejemplares de la especie es naturalmente bajo y oscila entre 5 y 10 aves por km<sup>2</sup>; con todo, se está produciendo además una disminución drástica de población. Hace ya 25 años la subespecie que se pretende incluir se consideraba muy rara en Colombia, y no parece que haya indicios posteriores sobre su situación en ese país, ni tampoco sobre la raza *gilliardi* en Colombia o en Venezuela. Se estima que hay una población total de menos de 2.500 individuos maduros que, además, están gravemente fragmentados (Collar y col., 1994).

### 2.4 Tendencias de la población

En el siglo pasado esta especie era común en las montañas septentrionales de Venezuela. En 1875 un coleccionista capturó más de 50 especímenes en sólo unas pocas semanas. En el decenio de 1950 se pensaba, incluso, que esta especie era bastante abundante. En 1965 ya la especie se consideraba muy rara en Colombia, y en 1987 se estimó en Venezuela que estaba en grave disminución. En la actualidad se cree que su presencia es escasa en algunas zonas y que está virtualmente erradicada en los lugares poblados. Se prevé una nueva disminución, que oscilaría entre el 50 y el 80% de la población, debido a la destrucción del hábitat y a los niveles potenciales de explotación (Collar y col., 1994).

### 2.5 Tendencias geográficas

### 2.6 Función de la especie en su ecosistema

### 2.7 Amenazas

La deforestación y la caza indiscriminada, incluso en parques nacionales, tanto en Venezuela como en Colombia, son las causas principales de una disminución sustancial de la especie.

La especie es vulnerable a las perturbaciones provocadas por el hombre, sobre todo la construcción y uso de carreteras. Se caza esta especie para obtener su carne y su yelmo, que se utilizan en la fabricación de collares.

## 3. Utilización y comercio

### 3.1 Utilización nacional

Se caza esta especie para obtener su carne y su yelmo con fines decorativos.

### 3.2 Comercio internacional lícito

En el período comprendido entre 1980 y 1982, según los registros disponibles, se exportaron nueve especímenes de Venezuela y uno de Brasil.

### 3.3 Comercio ilícito

### 3.4 Efectos reales o potenciales del comercio

Con excepción de la exportación de especímenes vivos, puede o podría haber un comercio de los collares y otros adornos fabricados con yelmos.

### 3.5 Cría en cautividad o reproducción artificial con fines comerciales (fuera del país de origen)

En la región central de México hay más de 300 aves, en su mayor parte criadas en cautividad. De los ejemplares registrados por ISIS (junio de 1993) en diversas colecciones, sólo uno figuraba como criado en cautividad.

#### 4. Conservación y gestión

##### 4.1 Situación jurídica

###### 4.1.1 Nacional

###### 4.1.2 Internacional

Está incluido en el Apéndice III de la Convención por iniciativa de Colombia desde el 21 de setiembre de 1988.

##### 4.2 Gestión de la especie

###### 4.2.1 Supervisión de la población

###### 4.2.2 Conservación del hábitat

La especie habita el Parque Nacional de Rancho Grande en Venezuela, donde es objeto de caza, y también en los Parques Nacionales de Guatopo y Yacambú. En Colombia está presente en los Parques Nacionales de El Cocuy y Tamá.

###### 4.2.3 Medidas de gestión

Se está organizando en Colombia y Venezuela una importante campaña de educación encaminada a generar interés por preservar la especie. Se ha elaborado una propuesta para apoyar un programa de cría en cautividad y repoblación.

##### 4.3 Medidas de control

###### 4.3.1 Comercio internacional

Colombia ha incluido a la especie en el Apéndice III de la Convención el 21 de septiembre de 1988. Se ha propuesto asimismo su inclusión en el Anexo B del proyecto de reglamento de la CITES para la Unión Europea.

###### 4.3.2 Medidas nacionales

En virtud de la resolución N° 849, desde 1973, se ha prohibido la caza comercial de toda clase de aves en Colombia.

En 1970 se prohibió virtualmente la caza de especies silvestres autóctonas en Venezuela.

#### 5. Información sobre especies similares

---

#### 6. Otros comentarios

Está clasificada como especie Amenazada en *Birds to Watch 2*, en las categorías A2b,c;C1;C2a de Amenazas de la UICN (1994) y como En Peligro en la Lista Roja de la UICN correspondiente a 1990/1992.

#### 7. Observaciones complementarias

---

## 8. Referencias